



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

MODIFICA la Resolución Exenta N°2704 de fecha 09 de octubre de 2025 y la Resolución Exenta N° 3364 de fecha 16 de diciembre de 2025 ambas de Serviu, en el sentido de reemplazar el informe de balance técnico, que sanciona los servicios y productos ejecutados por la Delegación Presidencial Regional (DPR) con ocasión del convenio suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y la Delegación Presidencial Regional, aprobado por la Resolución Exenta N° 633 de fecha 16 de octubre de 2019 de la Seremi Minvu para la ejecución de Gastos de Traslado Transitorio correspondiente al campamento Parque Juan López.

ANTOFAGASTA, 18 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3388

VISTOS:

Ley N° 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Ley N°19.880, sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón y la Resolución N° 8 de 24 de marzo de 2025 que modifica y complementa la Resolución N° 36 previamente citada, ambas de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el reglamento de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el D.L. N° 1.305/75 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Exento RA N° 272/12/2025 de 17 de febrero de 2025, que me designa Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante MINVU, a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales y los Servicios de Vivienda y Urbanización, llevan a cabo el Programa Asentamientos Precarios, que tiene como objetivo otorgar una solución habitacional a las familias que viven en campamentos y de esta forma, permitirles superar su condición de precariedad habitacional. Del mismo modo, el MINVU se ha propuesto atender los campamentos incluidos en el Catastro Nacional de Campamentos, para lo cual se establecen gastos cuyos recursos se encuentran asignados en la Ley de Presupuestos de cada año.
- b) Que, el Programa Asentamientos Precarios, fue creado con el objetivo de contribuir a fortalecer la política de vivienda para solucionar el problema habitacional, utilizando los distintos instrumentos ministeriales disponibles que

permitan a las familias de campamentos, que requieren apoyo del Estado, tener acceso a una solución adecuada y oportuna, mediante un trabajo participativo e integrador que valore la organización comunitaria y considere las formas de habitar el territorio.

- c) Que, los campamentos en nuestro país constituyen una realidad esencialmente dinámica en lo que se refiere a su conformación. Este dinamismo ha sido abarcado a lo largo del tiempo abajo una lógica de política de vivienda centrada en el déficit habitacional. No obstante, pese a la masividad de los programas subsidiarios y las recurrentes intervenciones habitacionales que se efectúan en los territorios, hay una persistencia del fenómeno que sin duda va más allá de la necesidad de acceder a una vivienda en propiedad.
- d) Que, mediante el oficio Circular N°20, de 2023 del Ministerio de Hacienda, se reiteraron y complementaron instrucciones aplicables a los Convenios que establezcan transferencias a instituciones privadas, tanto en los casos en que éstas sean beneficiarias finales de los recursos, como en la situación en que actúen como entidades ejecutoras o administradoras de los recursos, cuyo beneficiario sea un tercero. Dichas instrucciones además fueron complementadas por las recomendaciones presentadas por la Comisión Asesora Ministerial para la regulación de la relación entre las instituciones privadas sin fines de lucro y el Estado.
- e) Que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, ha impulsado una “Agenda de Modernización, Probidad y Transparencia” , y se ha propuesto elevar los estándares de concursabilidad en los planes de intervención del Programa de Asentamientos Precarios , especialmente en los referido a los Convenios de transferencia de recursos de capital a organismos públicos y a instituciones privadas sin fines de lucro, para la ejecución de dichas intervenciones, con el objeto de otorgar solución habitacional a las familias que actualmente residen en campamentos a fin de permitirles superar la situación precariedad en que se encuentran.
- f) El Manual de procedimiento para la aplicación de Gastos de Traslados Transitorios, Subsidios de Albergue Transitorios y Subsidio de Arriendo, en familias atendidas por el Programa Asentamientos Precarios aprobado mediante Resolución Exenta N°01754 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo de fecha 09 de diciembre de 2020
- g) El Oficio Ordinario N° 555 de 25 de agosto de 2023, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo que imparte instrucciones sobre agenda de modernización, probidad y transparencia en el marco del Programa de Asentamientos Precarios.
- h) La Resolución Exenta N° 1548 de 13 de septiembre de 2023, que Aprueba el Manual de convenios de transferencias entre instituciones sin fines de lucro y Seremi Minvu, para la atención de Asentamientos Precarios y formatos tipo de convenios.
- i) Resolución Exenta N° 1962 de 4 de octubre de 2022 de la Contraloría General de la República que aprueba normas sobre control interno, ha establecido como principio rector en el funcionamiento de las instituciones públicas, el establecimiento de estructuras, y asignación de responsabilidades apropiadas para la consecución de los objetivos.

- j) La Resolución Exenta N°633 Seremi Minvu Región de Antofagasta de fecha 16 de octubre de 2019 Aprueba convenio de transferencias de recursos para la ejecución de Gastos de Traslado Transitorio correspondiente al campamento Parque Juan López de la comuna de Antofagasta.
- k) La Resolución Exenta N°639 Seremi Minvu Región de Antofagasta de fecha 17 de octubre de 2019 que dispone la transferencia de recursos a la Intendencia Región Antofagasta, correspondiente al convenio de transferencia para la ejecución de Gastos de Traslado Transitorio, campamento Parque Juan López.
- l) La Resolución Exenta N°577 Seremi Minvu Región de Antofagasta de fecha 10 de noviembre de 2020 que dispone transferencia de recursos a la Intendencia correspondiente al año 2020 Región Antofagasta, referente al convenio de transferencia para la ejecución de los Gastos de Traslado Transitorio, campamento Parque Juan López.
- m) La Resolución Exenta N°508 de fecha 22 de septiembre de 2021, que dispone transferencia de recursos a la Delegación Presidencial Regional de Antofagasta, correspondiente al año 2021, según convenio de transferencia para la ejecución de Gastos de Traslado Transitorio, campamento Parque Juan López.
- n) La Resolución Exenta N°220 Seremi Minvu Región de Antofagasta de fecha 26 de abril de 2022, que aprueba modificación de transferencia de recursos entre SEREMI Minvu Antofagasta y DPR Antofagasta para la ejecución de acciones de Traslado y Albergue Transitorio del campamento Parque Juan López de esta ciudad y transfiere suma que indica.
- o) La Resolución Exenta N°169 Seremi Minvu Región de Antofagasta de fecha 24 de abril de 2023, que aprueba rectificación de modificación de convenio de transferencia de recursos entre esta SEREMI Minvu Antofagasta y DPR Antofagasta para la ejecución de acciones de traslado y albergue transitorio del campamento Parque Juan López de esta ciudad y transfiere suma que indica.
- p) La Resolución Exenta N°116 de fecha 19 de enero de 2024 que modifica el "Manual de convenios de transferencia entre instituciones sin fines de lucro y SEREMI MINVU para la atención de Asentamientos Precarios",
- q) La Resolución Exenta N°1506 de la Subsecretaría del Minvu tramitada el 08 de octubre de 2025 que Aprueba Lineamientos del Programa Asentamientos Precarios de la División de Política Habitacional a Nivel Nacional y Regional, y Revoca la Resolución Exenta N°600 (V. y U.) del 13 de mayo de 2021.
- r) La Resolución Exenta N°2704 de fecha 09 de octubre de 2025 que aprueba el balance técnico respecto de las prestaciones de Gastos de Traslado Transitorio (GTT) dirigido a las familias del campamento Parque Juan López.
- s) La Resolución Exenta N°3364 de fecha 16 de diciembre de 2025 que reemplaza el balance técnico aprobado por Resolución Exenta N°2704 de fecha 09 de octubre de 2025, que sanciona los servicios y productos ejecutados por la Delegación Presidencial Regional de Gastos de Traslado Transitorio (GTT) dirigido a las familias del campamento Parque Juan López.
- t) El correo electrónico de fecha 16.12.2025 de la Encargada Sección Jurídica de la Seremi Minvu, en el cual solicita se complemente el informe balance técnico con información relativa a: 1) Indicar fecha de inicio, fecha de término de vigencia y fecha efectiva de término del convenio GTT campamento Altos de Sucre celebrado

entre Seremi Minvu - DPR y 2) certificación expresa que los recursos fueron utilizados por las familias para los fines del convenio.

- u) La necesidad de responder a los requerimientos de la Encargada Sección Jurídica de la Seremi Minvu detallados en el considerando t).

R E S O L U C I Ó N:

- 1. SE MODIFICA** la Resolución Exenta N°2704 de fecha 09 de octubre de 2025 y la Resolución Exenta N° 3364 de fecha 16 de diciembre de 2025 ambas de Serviu, en el sentido de reemplazar el informe de balance técnico, que sanciona los servicios y productos ejecutados por la Delegación Presidencial Regional (DPR) con ocasión del convenio suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y la Delegación Presidencial Regional, aprobado por la Resolución Exenta N° 633 de fecha 16 de octubre de 2019 de la Seremi Minvu para la ejecución de Gastos de Traslado Transitorio correspondiente al campamento Parque Juan López, por el siguiente informe balance técnico:

BALANCE TÉCNICO CONVENIO GASTOS DE TRASLADO TRANSITORIO (GTT)

1.- Detalle de los actos administrativos vinculados a Convenio Resolución Exenta N° 633 – Parque Juan López

En adelante se consignan los actos administrativos que dicen relación con las aprobaciones del convenio y sus respectivas transferencias de recursos:

N°	Res. Aprobatoria	Fecha Res.	Materia	Monto Asociado
1	633	16-10-2019	Aprueba convenio de transferencias de recursos para la ejecución de gastos de traslado transitorio correspondiente al campamento Parque Juan López	N/A
2	639	17-10-2019	Dispone la transferencia de recursos a la Intendencia Región Antofagasta, correspondiente al convenio de transferencia para la ejecución de Gastos de Traslado Transitorio, campamento Parque Juan López	\$26.600.000.-
3	577	10-11-2020	Dispone transferencia de recursos a la Intendencia correspondiente al año 2020 Región Antofagasta, referente al convenio de transferencia para la ejecución de los Gastos de Traslado Transitorio, campamento Parque Juan López.	\$45.600.000.-
4	498	13-09-2021	Aprueba modificación (1) del convenio de transferencia de recursos, suscrito con fecha 19.08.2021 entre esta Seremi Minvu Antofagasta y Delegación Presidencial Regional de Antofagasta para la ejecución de gastos de traslado transitorio del campamento Parque Juan López de la comuna Antofagasta.	N/A
5	508	22-09-2021	Dispone transferencia de recursos a la Delegación Presidencial Regional de Antofagasta, correspondiente al año 2021, según convenio de transferencia para la ejecución de Gastos de Traslado Transitorio, campamento Parque Juan López.	\$22.800.000.-
6	220	26-04-2022	Aprueba modificación de transferencia de recursos entre esta SEREMI Minvu Antofagasta y DPR Antofagasta para la ejecución de acciones de traslado y albergue transitorio del campamento Parque Juan López de esta ciudad y transfiere suma que indica.	\$29.900.0000.-
7	169	24.04.2023	Aprueba rectificación de modificación de convenio de transferencia de recursos entre esta SEREMI Minvu Antofagasta y DPR Antofagasta para la ejecución de acciones de traslado y	\$23.920.000.-

			albergue transitorio del campamento Parque Juan López de esta ciudad y transfiere suma que indica.	
8	288	30.05.2024	Aprueba modificación (3) de convenio de transferencia de recursos entre esta Seremi Minvu Antofagasta y DPR Antofagasta para la ejecución de gastos de traslado y albergue transitorio del campamento Parque Juan López de esta ciudad.	N/A
TOTAL TRANSFERIDO				\$148.820.000.-

2.- Requerimientos Encargada Sección Jurídica Seremi Minvu:

En atención a requerimiento efectuado por la Jefa Sección Jurídica Seremi por correo electrónico de fecha 16.12.2025, se agrega información que en adelante se especifica:

Requerimiento 1: Fechas de inicio, término y fecha efectiva de los convenios

FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	FECHA EFECTIVA
16.10.2019 (Rex N°633)	30.11.2024 (Rex N°288)	11.10.2024 (*)

Se informa que el último mes pagado con cargo a este convenio, correspondió al mes de septiembre 2024, no existiendo pagos posteriores al plazo de vigencia 30 de noviembre 2024.

Requerimiento 2: certificación expresa que los recursos fueron utilizados por las familias para los fines del convenio.

- Conforme el Manual de procedimiento para la aplicación de Gastos de Traslados Transitorios, Subsidios de Albergue Transitorios y Subsidio de Arriendo, en familias atendidas por el Programa Asentamientos Precarios aprobado mediante Resolución Exenta N°01754 de la Subsecretaría de fecha 09 de diciembre de 2025, en su Capítulo III. Asignación de Gastos de Traslados Transitorio del Programa Asentamientos Precarios numeral 4. Fiscalización de Gastos de Traslados Transitorios. Se señala que *"El equipo Regional del Programa verificará que los recursos transferidos sean entregados por la entidad receptora a las familias y que éstas los utilicen para el objeto previsto en el convenio."*

Al respecto, se puede desprender que la certificación del uso de los recursos en el objeto del convenio se reconoce con el cumplimiento de la fiscalización descrito en el Manual de GTT.

3.- Detalle de pagos (prestaciones de servicio) de GTT por beneficiario, mes y año:

A continuación, se detalla la ejecución de las acciones relacionadas al objeto del convenio:

AÑO 2019:

Mes Rendido	Monto Transferido	Monto Rendido	Saldo por rendir	Beneficiario	RUT	Monto beneficiario	Observación
	\$ 26.600.000		\$ -				1ra. Remesa
oct-19	\$ -	\$ 600.000	\$ 26.000.000	Hernán Bustos	19968388 - 8	\$ 200.000	Pago corresponde al mes de octubre.
				Antonella Santoro	18793397- 9	\$ 400.000	Pago corresponde a mes de garantía y octubre 2019
nov-19	\$ -	\$ -	\$ 26.000.000			\$ -	Rendiciones sin movimientos.
dic-19	\$ -	\$ -	\$ 26.000.000			\$ -	Rendiciones sin movimientos.

AÑO 2020

Mes Rendido	Monto Transferido	Monto Rendido	Saldo por rendir	Beneficiario	RUT	Monto beneficiario	Observación
ene-20	\$ -	\$ -	\$ 26.000.000			\$ -	Rendiciones sin movimientos.
feb-20	\$ -	\$ -	\$ 26.000.000			\$ -	Rendiciones sin movimientos.
mar-20	\$ -	\$ -	\$ 26.000.000			\$ -	Rendiciones sin movimientos.
abr-20	\$ -	\$ -	\$ 26.000.000			\$ -	Rendiciones sin movimientos.

may-20	\$ -	\$ 3.400.000	\$ 22.600.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Gustavo Araos Vílchez	15865744-9	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Myriam Calbuyahue Antinopay	12615842-4	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Marisabel Codoceo Muen	18518662-8	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Rosa de la Cruz Ramírez	12837541-4	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Alejandra Iriondo Paredes	24767378-4	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Daniela Iriondo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				María Paredes García	24230856-5	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Luis Puebla Muñoz	7721127-6	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Hilda Ramírez Rojas	5734099-1	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo				

jun-20	-	\$	3.400.000	\$	19.200.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
						Gustavo Araos Vílchez	15865744-9	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
						Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
						Myriam Calbuyahue Antinopay	12615842-4	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
						Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
						Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
						Rosa de la Cruz Ramírez	12837541-4	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
						José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
						Alejandra Iriondo Paredes	24767378-4	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
						Daniela Iriondo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
						Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
						María Paredes García	24230856-5	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
						Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
						Luis Puebla Muñoz	7721127-6	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
						Hilda Ramírez Rojas	5734099-1	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 200.000	Pago corresponde a junio						
Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 200.000	Pago corresponde a junio						

jul-20	\$ -	\$ -	\$ 19.200.000		\$ -	Rendiciones sin movimientos.
ago-20	\$ -	\$ -	\$ 19.200.000		\$ -	Rendiciones sin movimientos.

sept-20	\$ -	\$ 10.200.000	\$ 9.000.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 600.000	Pago corresponde a julio, agosto y septiembre
	\$ -			Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 600.000	Pago corresponde a julio, agosto y septiembre
	\$ -			Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 600.000	Pago corresponde a julio, agosto y septiembre
	\$ -			Myriam Calbuyahue Antinopay	12615842-4	\$ 600.000	Pago corresponde a julio, agosto y septiembre
	\$ -			Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 600.000	Pago corresponde a julio, agosto y septiembre
	\$ -			Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 600.000	Pago corresponde a julio, agosto y septiembre
	\$ -			Rosa de la Cruz Ramirez	12837541-4	\$ 600.000	Pago corresponde a julio, agosto y septiembre
	\$ -			José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 600.000	Pago corresponde a julio, agosto y septiembre
	\$ -			Alejandra Iriondo Paredes	24767378-4	\$ 600.000	Pago corresponde a julio, agosto y septiembre
	\$ -			Daniela Iriondo Paredes	24704941-k	\$ 600.000	Pago corresponde a julio, agosto y septiembre
	\$ -			Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 600.000	Pago corresponde a julio, agosto y septiembre
	\$ -			María Paredes García	24230856-5	\$ 600.000	Pago corresponde a julio, agosto y septiembre
	\$ -			Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 600.000	Pago corresponde a julio, agosto y septiembre
	\$ -			Luis Puebla Muñoz	7721127-6	\$ 600.000	Pago corresponde a julio, agosto y septiembre
	\$ -			Hilda Ramírez Rojas	5734099-1	\$ 600.000	Pago corresponde a julio, agosto y septiembre
	\$ -			Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 600.000	Pago corresponde a julio, agosto y septiembre
\$ -	Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 600.000	Pago corresponde a julio, agosto y septiembre			

oct-20	\$ -	\$ -	\$ 9.000.000			\$ -	Rendiciones sin movimientos.
	\$ 45.600.000	\$ -	\$ 54.600.000				2da Remesa

nov-20	\$ -	\$ 6.200.000	\$ 48.400.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 400.000	Pago corresponde a octubre y noviembre
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 400.000	Pago corresponde a octubre y noviembre
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 400.000	Pago corresponde a octubre y noviembre
				Myriam Calbuyahue Antinopay	12615842-4	\$ 400.000	Pago corresponde a octubre y noviembre
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 400.000	Pago corresponde a octubre y noviembre
				Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 400.000	Pago corresponde a octubre y noviembre
				Rosa de la Cruz Ramírez	12837541-4	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 400.000	Pago corresponde a octubre y noviembre
				Alejandra Iriondo Paredes	24767378-4	\$ 400.000	Pago corresponde a octubre y noviembre
				Daniela Iriondo Paredes	24704941-k	\$ 400.000	Pago corresponde a octubre y noviembre
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 400.000	Pago corresponde a octubre y noviembre
				María Paredes García	24230856-5	\$ 400.000	Pago corresponde a octubre y noviembre
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 400.000	Pago corresponde a octubre y noviembre
				Luis Puebla Muñoz	7721127-6	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
				Hilda Ramírez Rojas	5734099-1	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 400.000	Pago corresponde a octubre y noviembre
Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 400.000	Pago corresponde a octubre y noviembre				

dic-20	\$ -	\$ 2.800.000	\$ 45.600.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Gustavo Araos Vílchez	15865744-9	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Myriam Calbuyahue Antinopay	12615842-4	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Alejandra Iriondo Paredes	24767378-4	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Daniela Iriondo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre

				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				María Paredes García	24230856-5	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre

AÑO 2021:

Mes Rendido	Monto Transferido	Monto Rendido	Saldo por rendir	Beneficiario	RUT	Monto beneficiario	Observación
ene-21	\$ -	\$ -	\$ 45.600.000			\$ -	Rendiciones sin movimientos.

feb-21	\$ -	\$ 5.400.000	\$ 40.200.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 400.000	Pago corresponde a enero y febrero
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 400.000	Pago corresponde a enero y febrero
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 400.000	Pago corresponde a enero y febrero
				Myriam Calbuyahue Antinopay	12615842-4	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 400.000	Pago corresponde a enero y febrero
				Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 400.000	Pago corresponde a enero y febrero
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 400.000	Pago corresponde a enero y febrero
				Alejandra Iriondo Paredes	24767378-4	\$ 400.000	Pago corresponde a enero y febrero
				Daniela Iriondo Paredes	24704941-k	\$ 400.000	Pago corresponde a enero y febrero
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 400.000	Pago corresponde a enero y febrero
				María Paredes García	24230856-5	\$ 400.000	Pago corresponde a enero y febrero
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 400.000	Pago corresponde a enero y febrero
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 400.000	Pago corresponde a enero y febrero
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 400.000	Pago corresponde a enero y febrero

mar-21	\$ -	\$ 2.600.000	\$ 37.600.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo

				Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Alejandra Iriondo Paredes	24767378-4	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Daniela Iriondo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				María Paredes García	24230856-5	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo

abr-21	\$ -	\$ 2.600.000	\$ 35.000.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	pago corresponde a abril
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 200.000	pago corresponde a abril
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 200.000	pago corresponde a abril
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 200.000	pago corresponde a abril
				Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 200.000	pago corresponde a abril
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	pago corresponde a abril
				Alejandra Iriondo Paredes	24767378-4	\$ 200.000	pago corresponde a abril
				Daniela Iriondo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	pago corresponde a abril
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	pago corresponde a abril
				María Paredes García	24230856-5	\$ 200.000	pago corresponde a abril
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 200.000	pago corresponde a abril
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 200.000	pago corresponde a abril
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 200.000	pago corresponde a abril

may-21	\$ -	\$ 2.600.000	\$ 32.400.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	pago corresponde a mayo
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 200.000	pago corresponde a mayo

				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 200.000	pago corresponde a mayo
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 200.000	pago corresponde a mayo
				Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 200.000	pago corresponde a mayo
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	pago corresponde a mayo
				Alejandra Iriondo Paredes	24767378-4	\$ 200.000	pago corresponde a mayo
				Daniela Iriondo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	pago corresponde a mayo
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	pago corresponde a mayo
				María Paredes García	24230856-5	\$ 200.000	pago corresponde a mayo
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 200.000	pago corresponde a mayo
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 200.000	pago corresponde a mayo
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 200.000	pago corresponde a mayo

jun-21	\$ -	\$ 2.400.000	\$ 30.000.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	pago corresponde a junio
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 200.000	pago corresponde a junio
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 200.000	pago corresponde a junio
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 200.000	pago corresponde a junio
				Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 200.000	pago corresponde a junio
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	pago corresponde a junio
				Daniela Iriondo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	pago corresponde a junio
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	pago corresponde a junio

jul-21	\$ -	\$ 2.800.000	\$ 27.200.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	pago corresponde a julio
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 200.000	pago corresponde a julio
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 200.000	pago corresponde a julio
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 200.000	pago corresponde a julio
				Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 200.000	pago corresponde a julio
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	pago corresponde a julio

				Alejandra Iriondo Paredes	24767378-4	\$ 400.000	pago corresponde a junio y julio
				Daniela Iriondo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	pago corresponde a julio
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	pago corresponde a julio
				María Paredes García	24230856-5	\$ 200.000	pago corresponde a julio
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 200.000	pago corresponde a julio
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 200.000	pago corresponde a julio
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 200.000	pago corresponde a julio

ago-21	-	\$ 2.400.000	\$ 24.800.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	pago corresponde a agosto
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 200.000	pago corresponde a agosto
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 200.000	pago corresponde a agosto
				Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 200.000	pago corresponde a agosto
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	pago corresponde a agosto
				Alejandra Iriondo Paredes	24767378-4	\$ 200.000	pago corresponde a agosto
				Daniela Iriondo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	pago corresponde a agosto
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	pago corresponde a agosto
				María Paredes García	24230856-5	\$ 200.000	pago corresponde a agosto
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 200.000	pago corresponde a agosto
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 200.000	pago corresponde a agosto
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 200.000	pago corresponde a agosto

sept-21	\$ -	\$ 2.400.000	\$ 22.400.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	pago corresponde a septiembre
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 200.000	pago corresponde a septiembre
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 200.000	pago corresponde a septiembre
				Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 200.000	pago corresponde a septiembre

				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	pago corresponde a septiembre
				Alejandra Iriondo Paredes	24767378-4	\$ 200.000	pago corresponde a septiembre
				Daniela Iriondo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	pago corresponde a septiembre
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	pago corresponde a septiembre
				María Paredes García	24230856-5	\$ 200.000	pago corresponde a septiembre
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 200.000	pago corresponde a septiembre
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 200.000	pago corresponde a septiembre
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 200.000	pago corresponde a septiembre
	\$ 22.800.000		\$ 45.200.000			\$ -	3ra remesa

				Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 600.000	Pago corresponde a agosto, septiembre y octubre
				Marisabel Codoceo Muená	18518662-8	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
				Alejandra Iriondo Paredes	24767378-4	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
				Daniela Iriondo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
				María Paredes García	24230856-5	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
oct-21	\$ -	\$ 3.000.000	\$ 42.200.000				

nov-21	\$ -	\$ 2.600.000	\$ 39.600.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				Alejandra Iriundo Paredes	24767378-4	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				Daniela Iriundo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				María Paredes García	24230856-5	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre

dic-21	\$ -	\$ 2.600.000	\$ 37.000.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Alejandra Iriundo Paredes	24767378-4	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Daniela Iriundo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				María Paredes García	24230856-5	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre

				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
--	--	--	--	----------------------------	------------	------------	------------------------------

AÑO 2022

Mes Rendido	Monto Transferido	Monto Rendido	Saldo por rendir	Beneficiario	RUT	Monto beneficiario	Observación
ene-22	\$ -	\$ -	\$ 37.000.000			\$ -	Rendiciones sin movimientos.
feb-22	\$ -	\$ 5.200.000	\$ 31.800.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 400.000	Pago corresponde a enero y febrero
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 400.000	Pago corresponde a enero y febrero
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 400.000	Pago corresponde a enero y febrero
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 400.000	Pago corresponde a enero y febrero
				Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 400.000	Pago corresponde a enero y febrero
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 400.000	Pago corresponde a enero y febrero
				Alejandra Iriundo Paredes	24767378-4	\$ 400.000	Pago corresponde a enero y febrero
				Daniela Iriundo Paredes	24704941-k	\$ 400.000	Pago corresponde a enero y febrero
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 400.000	Pago corresponde a enero y febrero
				María Paredes García	24230856-5	\$ 400.000	Pago corresponde a enero y febrero
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 400.000	Pago corresponde a enero y febrero
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 400.000	Pago corresponde a enero y febrero
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 400.000	Pago corresponde a enero y febrero

mar-22	\$ -	\$ 2.600.000	\$ 29.200.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Alejandra Iriundo Paredes	24767378-4	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Daniela Iriundo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo

				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				María Paredes García	24230856-5	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo

abr-22	\$ -	\$ 2.600.000	\$ 26.600.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	Pago corresponde a abril
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 200.000	Pago corresponde a abril
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 200.000	Pago corresponde a abril
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 200.000	Pago corresponde a abril
				Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 200.000	Pago corresponde a abril
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	Pago corresponde a abril
				Alejandra Iriondo Paredes	24767378-4	\$ 200.000	Pago corresponde a abril
				Daniela Iriondo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	Pago corresponde a abril
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	Pago corresponde a abril
				María Paredes García	24230856-5	\$ 200.000	Pago corresponde a abril
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 200.000	Pago corresponde a abril
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 200.000	Pago corresponde a abril
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 200.000	Pago corresponde a abril
	\$ 29.900.000	\$ -	\$ 56.500.000			\$ -	4ta remesa

may-22	\$ -	\$ 2.600.000	\$ 53.900.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Alejandra Iriondo Paredes	24767378-4	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo

				Daniela Iriundo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				María Paredes García	24230856-5	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 200.000	Pago corresponde a mayo

jun-22	-	\$ 2.600.000	\$ 51.300.000	Enilda Antinipay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
				Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
				Alejandra Iriundo Paredes	24767378-4	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
				Daniela Iriundo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
				María Paredes García	24230856-5	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 200.000	Pago corresponde a junio

jul-22	-	\$ 2.600.000	\$ 48.700.000	Enilda Antinipay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	Pago corresponde a julio

				Alejandra Iriondo Paredes	24767378-4	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Daniela Iriondo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				María Paredes García	24230856-5	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 200.000	Pago corresponde a julio

ago-22	\$ -	\$ 2.600.000	\$ 46.100.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Alejandra Iriondo Paredes	24767378-4	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Daniela Iriondo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				María Paredes García	24230856-5	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto

sept-22	\$ -	\$ 2.600.000	\$ 43.500.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre

				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Alejandra Iriondo Paredes	24767378-4	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Daniela Iriondo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				María Paredes García	24230856-5	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre

oct-22	-	\$	2.600.000	\$	40.900.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
						Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
						Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
						Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
						Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
						José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
						Alejandra Iriondo Paredes	24767378-4	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
						Daniela Iriondo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
						Jessica Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
						María Paredes García	24230856-5	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
						Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
						Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
						Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre

nov-22	-	\$	2.600.000	\$	38.300.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
						Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
						Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
						Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
						Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre

				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				Alejandra Iriundo Paredes	24767378-4	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				Daniela Iriundo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				Jessica Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				María Paredes García	24230856-5	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre

dic-22	\$ -	\$ 2.600.000	\$ 35.700.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Alejandra Iriundo Paredes	24767378-4	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Daniela Iriundo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				María Paredes García	24230856-5	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 200.000	Pago corresponde a diciembre

AÑO 2023:

Mes Rendido	Monto Transferido	Monto Rendido	Saldo por rendir	Beneficiario	RUT	Monto beneficiario	Observación
ene-23	\$ -	\$ 2.730.000	\$ 32.970.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Marisabel Codoceo Mueña	18518662-8	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Daniela Iriundo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Marisol Llaituqueo Raimilla	10518177-9	\$ 330.000	Pago corresponde a enero
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				María Paredes García	24230856-5	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 200.000	Pago corresponde a enero

feb-23	\$ -	\$ 3.000.000	\$ 29.970.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Marisabel Codoceo Mueña	18518662-8	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Alejandra Iriundo Paredes	24767378-4	\$ 400.000	Pago corresponde a enero y febrero
				Daniela Iriundo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Marisol Llaituqueo Raimilla	10518177-9	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				María Paredes García	24230856-5	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero				

mar-23	\$ -	\$ 2.800.000	\$ 27.170.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Marisabel Codoceo Mueña	18518662-8	\$ 200.000	Pago corresponde a enero

				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Alejandra Iriondo Paredes	24767378-4	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Daniela Iriondo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Marisol Llaituqueo Raimilla	10518177-9	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				María Paredes García	24230856-5	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 200.000	Pago corresponde a enero
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 200.000	Pago corresponde a enero

abr-23	\$ -	\$ 2.800.000	\$ 24.370.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Marisabel Codoceo Muen	18518662-8	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Alejandra Iriondo Paredes	24767378-4	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Daniela Iriondo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Marisol Llaituqueo Raimilla	10518177-9	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				María Paredes García	24230856-5	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 200.000	Pago corresponde a febrero
	\$ 23.920.000	\$ -	\$ 48.290.000			\$ -	5ta remesa

may-23	\$ -	\$ 2.800.000	\$ 45.490.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Marisabel Codoceo Muen	18518662-8	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Alejandra Iriondo Paredes	24767378-4	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Daniela Iriondo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Marisol Llaituqueo Raimilla	10518177-9	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				María Paredes García	24230856-5	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo

				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 200.000	Pago corresponde a marzo

jun-23	\$ -	\$ 2.400.000	\$ 43.090.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
				Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
				Daniela Iriundo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
				Marisol Llaituqueo Raimilla	10518177-9	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
				María Paredes García	24230856-5	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 200.000	Pago corresponde a junio
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 200.000	Pago corresponde a junio

jul-23	\$ -	\$ 3.200.000	\$ 39.890.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 400.000	Pago corresponde a junio y julio
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Alejandra Iriundo Paredes	24767378-4	\$ 400.000	pago corresponde a junio y julio
				Daniela Iriundo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Marisol Llaituqueo Raimilla	10518177-9	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				María Paredes García	24230856-5	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 200.000	Pago corresponde a julio
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 200.000	Pago corresponde a julio

ago-23	\$ -	\$ 2.800.000	\$ 37.090.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Alejandra Iriondo Paredes	24767378-4	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Daniela Iriondo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Marisol Llaituqueo Raimilla	10518177-9	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				María Paredes García	24230856-5	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 200.000	Pago corresponde a agosto

sept-23	\$ -	\$ 2.600.000	\$ 34.490.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Alejandra Iriondo Paredes	24767378-4	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Daniela Iriondo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Marisol Llaituqueo Raimilla	10518177-9	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				María Paredes García	24230856-5	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 200.000	Pago corresponde a septiembre

oct-23	-	\$	3.000.000	\$	31.490.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
						Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
						Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 400.000	Pago corresponde a septiembre y octubre
						Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
						Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
						José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
						Alejandra Iriondo Paredes	24767378-4	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
						Daniela Iriondo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
						Marisol Llaituqueo Raimilla	10518177-9	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
						Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
						María Paredes García	24230856-5	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
						Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
						Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre
						Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 200.000	Pago corresponde a octubre

nov-23	-	\$	2.800.000	\$	28.690.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
						Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
						Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
						Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
						Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
						José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
						Alejandra Iriondo Paredes	24767378-4	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
						Daniela Iriondo Paredes	24704941-k	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
						Marisol Llaituqueo Raimilla	10518177-9	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
						Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
						María Paredes García	24230856-5	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
						Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
						Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre
						Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 200.000	Pago corresponde a noviembre

dic-23	-	\$	2.990.000	\$	25.700.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 230.000	Pago corresponde a diciembre
						Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 230.000	Pago corresponde a diciembre
						Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 230.000	Pago corresponde a diciembre
						Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 230.000	Pago corresponde a diciembre
						José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 230.000	Pago corresponde a diciembre

				Alejandra Iriondo Paredes	24767378-4	\$ 230.000	Pago corresponde a diciembre
				Daniela Iriondo Paredes	24704941-k	\$ 230.000	Pago corresponde a diciembre
				Marisol Llaituqueo Raimilla	10518177-9	\$ 230.000	Pago corresponde a diciembre
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 230.000	Pago corresponde a diciembre
				María Paredes García	24230856-5	\$ 230.000	Pago corresponde a diciembre
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 230.000	Pago corresponde a diciembre
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 230.000	Pago corresponde a diciembre
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 230.000	Pago corresponde a diciembre

AÑO 2024:

Mes Rendido	Monto Transferido	Monto Rendido	Saldo por rendir	Beneficiario	RUT	Monto beneficiario	Observación
ene-24	\$ -	\$ 3.450.000	\$ 22.250.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 230.000	Pago corresponde a enero
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 230.000	Pago corresponde a enero
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 460.000	Pago corresponde a diciembre y enero
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 230.000	Pago corresponde a enero
				Marisabel Codoceo Mueña	18518662-8	\$ 230.000	Pago corresponde a enero
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 230.000	Pago corresponde a enero
				Alejandra Iriondo Paredes	24767378-4	\$ 230.000	Pago corresponde a enero
				Daniela Iriondo Paredes	24704941-k	\$ 230.000	Pago corresponde a enero
				Marisol Llaituqueo Raimilla	10518177-9	\$ 230.000	Pago corresponde a enero
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 230.000	Pago corresponde a enero
				María Paredes García	24230856-5	\$ 230.000	Pago corresponde a enero
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 230.000	Pago corresponde a enero
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 230.000	Pago corresponde a enero
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 230.000	Pago corresponde a enero

feb-24	\$ -	\$ -	\$ 22.250.000			\$ -	Rendiciones sin movimientos.
mar-24	\$ -	\$ 3.220.000	\$ 19.030.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 230.000	Pago corresponde a febrero
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 230.000	Pago corresponde a febrero
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 230.000	Pago corresponde a febrero

				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 230.000	Pago corresponde a febrero
				Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 230.000	Pago corresponde a febrero
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 230.000	Pago corresponde a febrero
				Alejandra Iriondo Paredes	24767378-4	\$ 230.000	Pago corresponde a febrero
				Daniela Iriondo Paredes	24704941-k	\$ 230.000	Pago corresponde a febrero
				Marisol Llaituqueo Raimilla	10518177-9	\$ 230.000	Pago corresponde a febrero
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 230.000	Pago corresponde a febrero
				María Paredes García	24230856-5	\$ 230.000	Pago corresponde a febrero
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 230.000	Pago corresponde a febrero
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 230.000	Pago corresponde a febrero
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 230.000	Pago corresponde a febrero

abr-24	-	\$ 5.980.000	\$ 13.050.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 460.000	Pago corresponde a marzo y abril
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 460.000	Pago corresponde a marzo y abril
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 460.000	Pago corresponde a marzo y abril
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 460.000	Pago corresponde a marzo y abril
				Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 460.000	Pago corresponde a marzo y abril
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 460.000	Pago corresponde a marzo y abril
				Alejandra Iriondo Paredes	24767378-4	\$ 460.000	Pago corresponde a marzo y abril
				Daniela Iriondo Paredes	24704941-k	\$ 460.000	Pago corresponde a marzo y abril
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 460.000	Pago corresponde a marzo y abril
				María Paredes García	24230856-5	\$ 460.000	Pago corresponde a marzo y abril
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 460.000	Pago corresponde a marzo y abril
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 460.000	Pago corresponde a marzo y abril
Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 460.000	Pago corresponde a marzo y abril				

may-24	\$ -	\$ -	\$ 13.050.000			\$ -	Rendiciones sin movimientos.
jun-24	-	\$ 5.520.000	\$ 7.530.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 460.000	Pago corresponde a mayo y junio
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 460.000	Pago corresponde a mayo y junio
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 460.000	Pago corresponde a mayo y junio
				Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 460.000	Pago corresponde a mayo y junio

				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 460.000	Pago corresponde a mayo y junio
				Alejandra Iriondo Paredes	24767378-4	\$ 460.000	Pago corresponde a mayo y junio
				Daniela Iriondo Paredes	24704941-k	\$ 460.000	Pago corresponde a mayo y junio
				Jessica Llaituqueo	15277687-k	\$ 460.000	Pago corresponde a mayo y junio
				María Paredes García	24230856-5	\$ 460.000	Pago corresponde a mayo y junio
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 460.000	Pago corresponde a mayo y junio
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 460.000	Pago corresponde a mayo y junio
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 460.000	Pago corresponde a mayo y junio

jul-24	\$ -	\$ 3.450.000	\$ 4.080.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 230.000	Pago corresponde a julio
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 230.000	Pago corresponde a julio
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 690.000	Pago corresponde a mayo, junio y julio
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 230.000	Pago corresponde a julio
				Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 230.000	Pago corresponde a julio
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 230.000	Pago corresponde a julio
				Alejandra Iriondo Paredes	24767378-4	\$ 230.000	Pago corresponde a julio
				Daniela Iriondo Paredes	24704941-k	\$ 230.000	Pago corresponde a julio
				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 230.000	Pago corresponde a julio
				María Paredes García	24230856-5	\$ 230.000	Pago corresponde a julio
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 230.000	Pago corresponde a julio
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 230.000	Pago corresponde a julio
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 230.000	Pago corresponde a julio

ago-24	\$ -	\$ 2.300.000	\$ 1.780.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 230.000	Pago corresponde a agosto
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 230.000	Pago corresponde a agosto
				Hernan Bustos Calbuyahue	19968388-8	\$ 230.000	Pago corresponde a agosto con redistribución no autorizada
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 230.000	Pago corresponde a agosto
				Marisabel Codoceo Muena	18518662-8	\$ 230.000	Pago corresponde a agosto
				José Díaz Calbuyahue	19690812-9	\$ 230.000	Pago corresponde a agosto con redistribución no autorizada

				Jessica Llaituqueo Llaituqueo	15277687-k	\$ 230.000	Pago corresponde a agosto
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 230.000	Pago corresponde a agosto
				Antonella Santoro Llaituqueo	18793397-8	\$ 230.000	Pago corresponde a agosto
				Ornella Santoro Llaituqueo	19104424-k	\$ 230.000	Pago corresponde a agosto
sept-24	\$ -	\$ -	\$ 1.780.000	Rendición sin movimientos.			Rendición sin movimientos.

Oct-24	\$ -	\$ 1.610.000	\$ 170.000	Enilda Antinopay Millacahuin	7806052-2	\$ 230.000	Pago corresponde a septiembre con redistribución no autorizada
				Gustavo Araos Vilchez	15865744-9	\$ 230.000	Pago corresponde a septiembre con redistribución no autorizada
				Luis Calbuyahue Peranchihuay	6.203.144-1	\$ 230.000	Pago corresponde a septiembre con redistribución no autorizada
				Marisabel Codoceo Mueña	18518662-8	\$ 230.000	Pago corresponde a septiembre con redistribución no autorizada
				Alejandra Iriondo Paredes	24767378-4	\$ 230.000	Pago corresponde a septiembre
				María Paredes García	24230856-5	\$ 230.000	Pago corresponde a septiembre con redistribución no autorizada
				Emma Parraguez Díaz	11367774-0	\$ 230.000	Pago corresponde a septiembre con redistribución no autorizada
nov-24	\$ -	\$ -	\$ 170.000	Rendición sin movimientos.			Rendición sin movimientos.

A través del presente informe, se reconoce que las acciones antes mencionadas fueron realizadas dentro de la vigencia del convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 633 Parque Juan López, no obstante, se debe considerar las siguientes situaciones:

- Cada pago realizado a los beneficiarios del presente convenio se respalda con los respectivos contratos de arriendo, fiscalizaciones realizadas, y los comprobantes de recibo de GTT, firmados entre el arrendador y el arrendatario.
- En el caso del mes de diciembre 2023, el recibo de la Sra. Alejandra Iriondo Paredes, fue recibido por el Programa Asentamientos Precarios en las oficinas de Serviu Antofagasta, por lo cual se realiza el correspondiente pago. Con posterioridad, la Seremi Minvu a través de Ord. N° 480 de 14.04.2025 hace llegar observaciones entre las cuales se informa que no se contaba con debido comprobante en el expediente de rendición. Serviu procede a buscar el comprobante original y este no fue hallado, realizando una búsqueda exhaustiva sin éxito.
- Al respecto, Serviu con fecha 27 de junio de 2025, emite informe que justifica y respalda la ausencia de dicho comprobante.
- Cabe hacer presente, que se cuenta con un respaldo digital de una foto tomada con celular, la que fue enviada en la rendición en respuesta a observaciones anteriores, no obstante, no es posible recuperar el documento en original. De igual forma, se debe considerar, que la Sra. Alejandra Iriondo Paredes, tiene continuidad del beneficio desde enero 2024 a la fecha.
- Respecto de los recursos no utilizados por los beneficiarios del convenio, estos alcanzan un total de **\$1.610.000** y corresponde a 02 familias.
- Por otra parte, en el presente informe se reconocen pagos del beneficio GTT a familias que no contaban con redistribución autorizada, no obstante, se confirma que los recursos pagados a dichas familias son parte de los recursos disponibles en el propio convenio y dentro de la vigencia de este, lo anterior, a solicitud del Serviu a la Delegación Presidencial Regional de Antofagasta. En adelante, se consigna el listado de beneficiarios que no contaban con redistribución autorizada, indicándose el mes pagado y el monto asociado. Los casos son los siguientes:

N°	Beneficiario	Mes pagado	Monto
1	Hernán Bustos Calbuyehue	Agosto 2024	\$230.000
2	José Díaz Calbuyehue	Agosto 2024	\$230.000
3	Enilda Antinopay Millacahuin	Septiembre 2024	\$ 230.000
4	Gustavo Araos Vilchez	Septiembre 2024	\$ 230.000
5	Luis Calbuyahue Peranchihuay	Septiembre 2024	\$ 230.000
6	Marisabel Codoceo Muena	Septiembre 2024	\$ 230.000
7	Emma Parraguez Díaz	Septiembre 2024	\$ 230.000
TOTAL PAGADO			\$1.610.000.-

- 1. TÉNGASE PRESENTE**, que durante la vigencia del referido convenio se efectuaron acciones de fiscalización consistentes en visita a terreno con la finalidad de observar la efectiva aplicación del beneficio, ello conforme a lo regulado en el Manual de procedimientos para la aplicación de Gastos de Traslado Transitorio , Subsidios de Albergue Transitorios y Subsidio de Arriendo, en familias atendidas por el Programa Asentamientos Precarios aprobado por Resolución Exenta N°1754 de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 09 de diciembre de 2020.
Asimismo, se deja establecido que en los meses de vigencia del convenio se pudo verificar a través de los respectivos comprobantes de pago entregados a este Servicio Regional, el uso de beneficio para el fin establecido.
En consecuencia, mediante los dos mecanismos de fiscalización previamente señalados se ha evidenciado un uso correcto del beneficio otorgado para el fin que le dio origen.
- 2. INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a de la Unidad de Asentamientos Precarios, deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.
- 3. TÉNGASE PRESENTE**, que este acto administrativo no afecta el presupuesto de Serviu Región de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

YCS/REC

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI MINVU REGIÓN ANTOFAGASTA
- CONTRALORÍA INTERNA SERVIU
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G